



DESAJTUO21-3956

Tunja, 27 de diciembre de 2021

Doctora
LUZ MARINA ASCENCIO TUSO
Coordinadora Área Financiera
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja

Asunto: "Dejar sin efecto los Oficios Nos. DESAJTUO21-3945 del 24 de diciembre de 2021 y DESAJTUO21-3955 de 27 de hogaño, respecto de la reducción RPC de la Orden de Compra No. 47254 DE 2020, Proveedor SERVIENTREGA S.A. Identificada con Nit. No. 8605123303"

Cordial saludo:

Atendiendo que se incurrió en un error de cálculo en los oficios de la referencia me permito aclarar la reducción del RPC 53720 de la Unidad 08 respecto del saldo a reducir. En consecuencia se hace necesario realizar la reducción de los siguientes Registros Presupuestales de Compromiso como se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro	Posición catálogo de Gastos	UNIDAD EJECUTORA	N. DE RPC	VALOR INICIAL RPC	VALOR DE REDUCCION RPC	NUEVO VALOR RPC
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	UNIDAD 02	15420	\$ 832.571,00	\$ 832.571,00	\$ -
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	UNIDAD 08	53720	\$ 26.919.793,00	\$ 20.583.033,00	\$ 6.336.760,00

Lo anterior atendiendo que el contratista no ejecutó la totalidad de contrato de transporte de mercancías por los valores de los RPC de la referencia.

Para os fines pertinentes

Cordialmente

HERNANDO RODRIGUEZ OROZCO
Profesional Universitario G-11
SUPERVISOR